



Asunción, 24 de setiembre del 2024

**NOTA UOC 2 - SENASA Nº 252/2024**

**Doctor Agustín Encina Pérez, Director General**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay

Tel. y Fax: 595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

**Presente**

**REF. : Respuesta a Reparó del proceso a LMC N° 02/2024- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL SENASA - PLURIANUAL - ID N° 447.142.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al proceso de referencia, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones 2, a los efectos de cursar respuesta a las observaciones realizadas por el técnico verificador del proceso.

**1. DATOS DEL SICP**

**• Forma de pago cuando el proceso es plurianual**

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos, que los pagos realiza próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto

**Comentario**

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la proforma de contrato, específicamente en cláusula que hace referencia a la vigencia del contrato y en pliego referente a pagos que la validez o continuidad de la contratación quedara supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)

**Respuesta:** se procedió a completar con los datos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones - sección contractual – formas y condiciones de pago y en la Proforma de Contrato – vigencia del contrato



Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

*MISION: Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitario; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"*



*Luis Blanco Siguera*

Encargado Interino

UOC N° 2 – SENASA

- **Contrato abierto**

Atendiendo al sistema de adjudicación utilizado, se verifica que la sumatoria de los montos máximos establecidos por cada lote/item, supera el monto total del PAC. Se solicita subsanar

**Comentario**

Ponemos en conocimiento de la convocante que cuando es contrato abierto por monto y sistema de adjudicación por total, no debe establecer montos mínimos y máximos del SICP

**Respuesta:** Con referencia a la observación realizada, la misma ya fue subsanada en el SICP

## 2. Documentos del SICP

- **Falta de remisión de la Autorización de la MITIC**

Verificado el llamado de referencia, se observa que se omitió la remisión de la Autorización de la MITIC, establecida en el Decreto Reglamentario de la Ley del Presupuesto General de la Nación, como requisito para la difusión en el SICP de procedimientos licitatorios vinculados a campañas de comunicación, informativa y de publicidad. Se solicita la remisión del mencionado documento

**Comentario**

Se solicita a la convocante remitir la Autorización de la MITIC conforme a la Resolución 275

**Respuesta:** Se remite en adjunto el documento solicitado

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.



  
Luis Franco Silguera, Encargado, Interino  
**UOC N° 02 – SENASA - MSP y BS**